

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200357861



Bogotá D.C. 07-11-2025

Señor(a):
ANÓNIMO

Correo electrónico: juaandiegopinedaa@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Radicado ORFEO No. 20252400485732

Respetado(a) ciudadano(a):

En atención a su comunicación recibida el 03 de noviembre de 2025, mediante la cual solicita información relacionada con la realización de ferias comerciales y/o artesanales en el espacio público denominado Parque Nueva Autopista – Alcalá, así como en otros parques de la localidad de Usaquén, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El IDRD, en el marco de sus competencias establecidas por el Decreto Distrital 597 de 2007 y demás normas que regulan la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los parques distritales, aplica el Protocolo de Aprovechamiento Económico del Espacio Público administrado por el Instituto, actualizado conforme a la normatividad vigente.

Dicho protocolo establece los lineamientos, procedimientos y condiciones bajo las cuales pueden autorizarse actividades con fines comerciales, recreativos o promocionales en los parques y escenarios del Distrito. Cualquier uso temporal del espacio público administrado por el IDRD debe contar con una autorización previa otorgada por esta entidad, conforme a las políticas y criterios definidos en el mencionado instrumento.

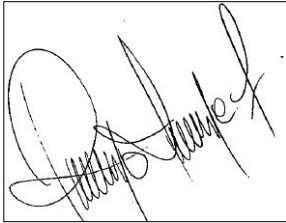
En este sentido, las ferias, muestras artesanales o comerciales que se realicen en parques administrados por el Instituto deben tramitar el respectivo permiso dentro del marco del aprovechamiento económico autorizado, siguiendo los requisitos, tiempos y condiciones establecidos por el IDRD.

Así mismo, se precisa que la competencia para la autorización y control del uso del espacio público puede variar según la administración o custodia del parque. En los casos donde el parque no sea administrado directamente por el IDRD, la competencia corresponde a la Alcaldía Local respectiva, a través de sus áreas encargadas de la gestión y control del espacio público.

De igual manera, los permisos que otorga el IDRD para actividades de aprovechamiento económico del espacio público tienen una vigencia definida en el acto administrativo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Aprovechamiento Económico vigente.

Página 1 de 2

Finalmente, el IDRD reitera su compromiso con la adecuada gestión, conservación y uso ordenado del espacio público recreativo de la ciudad, conforme a las normas vigentes y en armonía con los principios de transparencia, legalidad y aprovechamiento responsable. Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular border. The signature is cursive and appears to read "Rodrigo Alberto Manrique Forero".

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos:
Copia:

Elaboró: Myriam Jeaneth González - / Contratista / Promoción de Servicios. STP
Proyectó: Myriam Jeaneth González - / Contratista / Promoción de Servicios. STP
Revisó: Gilberto Almanza – Profesional Especializado 222 - 11 (E) Promoción de Servicio
Revisó: Liliana Bastidas Linares – Abogada – Contratista STP
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector Técnico de Parques